



El incumplimiento de dicha condición será causa de revocación de concesiones

Prohíben Diputados cobros en ingreso a playas

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Con el apoyo de todos los partidos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la ley para garantizar el libre acceso a playas y áreas naturales protegidas de todo el país, así como para prohibir la imposición de cobros, cuotas o condiciones restrictivas para su ingreso.

Con 470 votos a favor, la Cámara baja reformó diversas disposiciones de las leyes generales de Bienes Nacionales y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. El dictamen fue turnado

al Senado de la República para su análisis.

Este dictamen, derivado de una iniciativa de Ricardo Monreal, líder de Morena en San Lázaro, plasma que el acceso a las playas marítimas y a la zona federal marítimo terrestre contigua a ellas será libre, gratuito y permanente para todas las personas sin distinción de origen, nacionalidad o condición social y no podrá ser inhibido, restringido obstaculizado ni condicionado salvo en los casos que establezcan otras leyes los reglamentos administrativos.

Además de establecer que las autoridades federales, estatales

y municipales, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el acceso desde las vías públicas a las playas marítimas y zona federal marítimo terrestre contigua a las mismas, el cual deberá ser seguro y señalizado.

Aunado a que quedará prohibida la imposición de cobros, cuotas o condiciones restrictivas para el ingreso a las playas marítimas y zona federal marítimo terrestre contigua, salvo aquellas zonas que no lo permitan por disposición expresa para la prevención y protección ambiental, seguridad pública, y de interés nacional.

En este contexto, se indicó que

el incumplimiento de dicha condición será causa de revocación de concesiones o permisos a privados.

También se dijo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá garantizar el acceso gratuito a las áreas naturales protegidas de su competencia, por lo menos un día a la semana; los domingos y días festivos la Secretaría promoverá los descuentos descritos en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, así como el libre acceso cuando las condiciones lo permitan, dicho acceso se hará con pleno respeto a las medidas de cuidado y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.